



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

03 de diciembre de 2019

Hora 10:00 am.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte. Unidad de Gestión de Cuenca La Paila - La Vieja.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Señor Javier Posada Parra, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.250.852 (presunto infractor).

4. LOCALIZACIÓN:

Predio La Granjita, ubicado en la vereda Montegrande, jurisdicción del municipio de Caicedonia Valle del Cauca. Cuenca La Vieja. Coordenadas Geográficas 04°20'31.321"N 75°19'29.510"W. Coordenadas Planas X=1.139.057(E) Y=972.009(N). Altura 1200 msnm.



5. OBJETIVO:

Realizar visita ocular en atención a denuncia anónima presentada por el posible manejo inadecuado de RCD. Radicado CVC No. 903622019.

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita ocular al predio denominado La Granjita, ubicado al final de la carrera 9 bis, vereda Montegrande, jurisdicción del municipio de Caicedonia Valle del Cauca; donde pudo constatarse la disposición inadecuada de residuos de construcción y demoliciones - RCD, en la orilla de un carretable interno, en un área de aproximadamente 0.2 hectáreas, dicho material se utilizó como lleno en un sector que presentó asentamiento del suelo hace aproximadamente 10 años.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En el sitio se observan algunos residuos sólidos (empaques de cemento y bolsas plásticas), material vegetal y algunos recortes de madera, los cuales deben retirarse del sitio de manera inmediata. No se evidencia afectación a corrientes de agua, relictos de bosque natural o viviendas aledañas, sin embargo, la disposición de estos materiales no cuenta con las autorizaciones correspondientes.

En el momento de la visita no se encontró personal disponiendo residuos en el área, debido a que las actividades se encuentran suspendidas por parte de la Inspección de Policía de Caicedonia.



Foto 1: Sitio de acceso al predio La Granjita (final de la carrera 9 bis).





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Fotos 2, 3 y 4: Aspecto de la disposición de RCD combinada con material vegetal y residuos sólidos.

7. OBJECIONES:

No se presentaron antes, durante, o después de la visita ocular.

8. CONCLUSIONES:

Con base en las situaciones anteriormente descritas, se recomienda requerir al señor Javier Posada Parra, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.250.852, obrando en calidad de propietario del predio La Granjita, para que dé cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Suspender inmediatamente y de forma definitiva las labores de disposición de residuos de construcción y demoliciones – RCD en el sitio.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

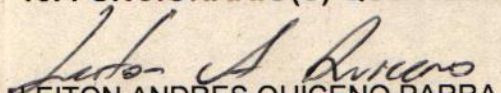
- Retirar manualmente los residuos sólidos, material vegetal y recortes de madera, y disponerlos adecuadamente.

El incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

11:30 am.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:


LEITON ANDRES QUICENO PARRA

Técnico Operativo. Unidad de Gestión de Cuenca La Paila - La Vieja.

Tuluá, 04 de diciembre de 2019

Citar este número al responder:
0733-903622019

Señor
JAVIER POSADA PARRA
Predio La Granjita
Vereda Montegrande
Teléfono 3118767092
Caicedonia, Valle del Cauca

ALCALDIA MUNICIPAL DE
CAICEDONIA VALLE

RECIBI 005946
No. 11 DIC. 2019
FECHA
HORA 10:50 AM
PASE ASESORADO ATENDIDO

Referencia: Requerimiento.

Me permito informarle que en visita ocular de atención a la denuncia No. 90362 del 28 de noviembre de 2019, realizada el día 03 de diciembre de 2019 por funcionarios adscritos a la Unidad de Gestión de Cuenca La Paila – La Vieja, al predio denominado La Granjita, ubicado en la vereda Montegrande, jurisdicción del municipio de Caicedonia, departamento del Valle del Cauca; se constató la disposición inadecuada de residuos de construcción y demolición - RCD, en la orilla de un carreteable interno, en un área de aproximadamente 0.2 hectáreas, dicho material se utilizó como lleno en un sector que presentó asentamiento del suelo hace aproximadamente 10 años.

En el sitio se observan algunos residuos sólidos (empaques de cemento y bolsas plásticas), material vegetal y algunos recortes de madera, los cuales deben retirarse del sitio de manera inmediata. No se evidencia afectación a corrientes de agua, relictos de bosque natural o viviendas aledañas, sin embargo, la disposición de estos materiales no cuenta con las autorizaciones correspondientes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le requiere para que dé cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Suspender inmediatamente y de forma definitiva las labores de disposición de residuos de construcción y demoliciones – RCD en el sitio.
- Retirar manualmente los residuos sólidos, material vegetal y recortes de madera, y disponerlos adecuadamente, para lo cual se le concederá un plazo máximo de un (1) mes.

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21



SA-CER588760

Página 1 de 2

CÓD: FT.0710.02




Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

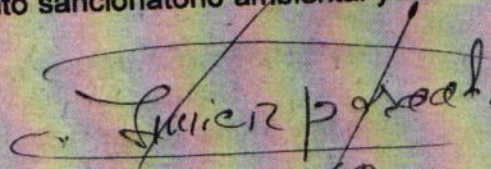
Citar este número al responder:
0733-903622019

El incumplimiento del presente requerimiento dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,


DIANA MILENA ECHEVERRY GÓMEZ
Directora Territorial DAR Centro Norte




04950882
Cuba:
Javier Pardo Pardo
11-12-2019.

Copia: Secretaría de Gobierno Municipal de Caicedonia.

Proyectó y elaboró: Jose Jesús Perez Gómez, Coordinador UGC La Paila - La Vieja.
Revisó: Edinson Dios Ramirez, Asesor Jurídico DAR Centro Norte.

Archivese en: 0733-017-2019.

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUA, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2339710
LINEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co



SA-CER588760



Página 2 de 2

CÓD: FT.0710.02

VERSIÓN: 09 - Fecha de aplicación: 2019/01/21



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA ANÓNIMA

Actuación a notificar: Radicación 903622019

Persona a notificar: ANONIMA

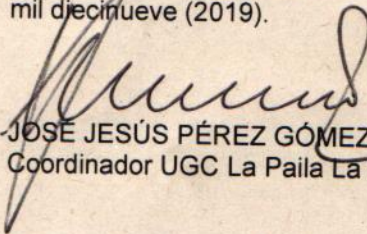
El suscrito Coordinador de la UGC La Paila La Vieja, de la Unidad de Gestión Cuenca La Paila La Vieja, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

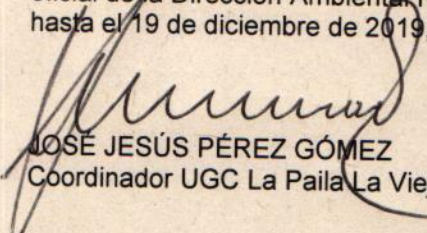
Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia anónima, del día 28 de noviembre 2019, sobre manejo inadecuado de Residuos de construcción y demoliciones RCD, en el predio La Granjita, ubicado en la vereda Montegrande, municipio de Caicedonia. Se realizó la correspondiente visita ocular al sitio motivo de la denuncia, por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, quien rindió el correspondiente informe de fecha 3 de diciembre de 2019.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de visita y el respectivo requerimiento al señor Javier Posada Parra, que evidencian las actividades que la CVC ha adelantado. En la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des fijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Sevilla, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).


JOSE JESÚS PÉREZ GÓMEZ
Coordinador UGC La Paila La Vieja

El presente Aviso se fija hoy trece (13) de diciembre de 2019, a las ocho a.m. (8:00.) en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el 19 de diciembre de 2019, a las (5:00 p.m.), fecha y hora en que se desfijará.


JOSE JESÚS PÉREZ GÓMEZ
Coordinador UGC La Paila La Vieja

Proyectó y elaboró: Isabel Cristina García – Asistencial UGC La Paila La Vieja
Revisó: José Jesús Pérez Gómez - Coordinador UGC la Paila La Vieja